

1 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 10-2021. (ORDINARIA)** Acta de la sesión número diez
2 del dos mil veintiuno de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en
3 atención de los acuerdos J060-2020 y J002-2021, se celebra de manera virtual
4 debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, celebrada ordinariamente a las
5 dieciséis horas treinta minutos del seis de mayo de dos mil veintiuno. En el acto,
6 mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
7 videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la
8 sesión, del cual se acredita la presencia de **CINCO MIEMBROS PROPIETARIOS**,
9 a saber: Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz, Jonathan Bonilla
10 Córdoba, representante de la Procuraduría General de la República; Adriana Ibarra
11 Vargas, representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos, Ana Grettel Coto
12 Orozco, representante del Colegio de Abogados y Abogadas y Andreina Vincenzi
13 Guilá, representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial. Se conectan
14 también mediante la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
15 videoconferencias, los señores Fabiola Varela Mata, en su orden directora y
16 subdirector general; así como Vanessa González Ramírez, Asistente de Junta
17 Administrativa. El señor Gastón Ulett Martínez, representante de la Dirección
18 Nacional de Notariado, se incorpora a la reunión al ser las dieciséis horas con
19 cuarenta y tres minutos, –Con ausencia justificada: La señora presidenta justifica la
20 ausencia de Sergio Navas Alvarado, representante de los Notarios Públicos en
21 Ejercicio, por problemas de salud. La señora Fiorella Salazar Rojas, en adelante
22 presidenta, previo a iniciar con el desarrollo de la sesión, procede a comprobar la
23 calidad de audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz entre
24 todos los participantes. **DE LA ELECCIÓN DE SECRETARIO:** La señora presidenta
25 manifiesta que debido a que continúa vacante el puesto de secretario y de
26 conformidad con el artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública (Ley
27 N.º 6227 del 2 de mayo de 1978) y el artículo 6 del Reglamento de la Junta
28 Administrativa del Registro Nacional publicado en el diario oficial La Gaceta N°10
29 del 13 de enero del 2006, se debe nombrar un secretario (a) para el periodo que
30 comprende del 15 de abril de 2021, hasta el 30 de noviembre de 2022, ambos días

1 inclusive. La señora Fiorella Salazar Rojas, solicita a los presentes que manifiesten
2 su interés personal para ocupar el cargo, e indica que por no estar la totalidad de
3 miembros propietarios presentes se procede a nombrar de igual manera a la sesión
4 pasada, un secretario o (a) ad hoc. El señor Jonathan Bonilla Córdoba se ofrece
5 continuar asumiendo el cargo de secretario ad hoc mientras se realiza la votación
6 definitiva del secretario propietario. No obstante, al no existir propuestas de otros
7 candidatos para el cargo y con la finalidad de avanzar, la señora presidente propone
8 el nombramiento del señor Jonathan Bonilla Córdoba como secretario ad hoc para
9 la sesión de hoy, dejando para la próxima sesión el nombramiento del secretario.

10 No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora
11 presidenta lo somete a votación y obtiene tres votos afirmativos. El directivo Bonilla
12 Córdoba se abstiene de votar por ser postulante para el cargo. **LA JUNTA**

13 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

14 **J136-2021. 1-)** Nombrar al señor Jonathan Bonilla Córdoba como secretario ad hoc
15 de la Junta Administrativa para la sesión del día 06 mayo del 2021 y reservar para
16 la próxima sesión la elección definitiva del cargo de secretario de la Junta
17 Administrativa. **2-) ACUERDO FIRME POR MAYORIA.** -----

18 **ARTÍCULO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** La señora
19 presidenta hace lectura del contenido del orden del día propuesto para la sesión.
20 Asimismo, en este acto de conformidad con el artículo diecisiete del Reglamento de
21 Junta solicita se altere el orden del día, para que el asunto de correspondencia punto
22 o) del Tribunal Registral Administrativo sea conocido como tercer punto en el
23 artículo tercero de la correspondencia, corriéndose la numeración de los demás
24 asuntos en el orden establecido. Asimismo, en cumplimiento del artículo cuatro del
25 Reglamento de la Junta Administrativa del Registro Nacional, solicita se autoriza el
26 acceso de funcionarios del Registro Nacional, con el fin de que se aclaren las dudas
27 y consultas que puedan tener los señores miembros en los temas agendados. La
28 señora presidenta abre el espacio para comentario. No habiendo comentario de los
29 señores miembros se somete a votación la modificación al orden del día, y se
30 aprueba con seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA.** ----

1 **J137-2021. 1-)** Aprobar la alteración del orden del día propuesto por la señora
2 presidenta para la presente sesión. **2-)** Autorizar el acceso temporal a la sesión de
3 funcionarios de la Administración para que amplíen de manera verbal las
4 interrogantes que surja con respecto a los temas de la agenda, en cuyo caso se
5 consignará en la presente acta el nombre de cada funcionario, así como el momento
6 de entrada y salida de la sesión. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

7 **ARTÍCULO SEGUNDO: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES.** La señora
8 presidenta, somete a discusión y aprobación el acta N°09-2021, correspondiente a
9 la sesión ordinaria del 29 abril de abril de 2021. Los señores miembros no tienen
10 comentarios ni observaciones. La señora presidenta lo somete a votación, se
11 aprueba con cuatro votos afirmativos. La directiva Ana Grettel se abstiene de votar,
12 por cuanto no estuvo presente en dicha sesión. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

13 **ACUERDA: -----**

14 **J138-2021. 1-)** Aprobar el acta N°09-2021, correspondiente a la sesión ordinaria del
15 29 de abril de 2021. **2-) ACUERDO FIRME POR MAYORÍA. -----**

16 **ARTÍCULO TERCERO: CORRESPONDENCIA. -----**

17 **INCISO A-).** Se conoce oficio DAD-FIN-0995-2021 de fecha 04 de mayo de 2021,
18 suscrito por los señores Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i Departamento
19 Financiero y Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i de Presupuesto, mediante el
20 cual remiten para conocimiento y aprobación el presupuesto ordinario de egresos
21 de la Junta Administrativa del Registro Nacional Periodo 2022. En el orden
22 propuesto y mediante uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
23 videoconferencias, se incorpora a la reunión la funcionaria Elizabeth Chacón
24 Barahona. La señora Cachón Barahona hace la exposición del tema. Continúa con
25 la exposición del oficio el señor Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i de
26 Presupuesto. En este acto, al ser las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos,
27 ingresa a la reunión el señor Gastón Ulett Martínez, representante de la Dirección
28 Nacional de Notariado. Se le da la palabra al funcionario Carlos Obando, quien
29 muestra una presentación e indica que ese sería el escenario que se comentó la
30 semana pasada, que es el mismo cuadro nada más que ajustado al límite. Indica

que el límite presupuestario que nos establecieron para este año es igual al del 2021, es de 40,748,220 millones de colones, manifiesta que se realizó el ejercicio de revisar cada contratación y al final la más sacrificada es el proyecto de levantamiento catastral. Realiza una lista de los recortes presupuestario que se hicieron indicando que al final se logró hacer una rebaja total de 4859 millones de colones para llegar al límite. Tal como se muestra en el cuadro que proyecta. La señora presidente abre el espacio para preguntas y comentarios de los señores miembros. La señora Andreina Vincenzi consulta sobre el pago de servicios a la Municipalidad de San José y el señor Carlos le responde la pregunta de forma satisfactoria. La señora Adriana Ibarra, manifiesta su preocupación sobre la eliminación del presupuesto del proyecto de inmobiliario, hace referencia al oficio de la señora directora del Registro Nacional que se verá a continuación según el orden del día, El señor Gastón Ulett, comenta sobre la posibilidad de vender información del proyecto de inmobiliario. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

J139-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-FIN-0995-2021 de fecha 04 de mayo de 2021, suscrito por los señores Elizabeth Chacón Barahona, jefe a.i de Departamento Financiero y Carlos Obando Vargas, Coordinador a.i de Presupuesto, mediante el cual remiten para conocimiento y aprobación el Presupuesto ordinario de egresos de la Junta Administrativa del Registro Nacional Periodo 2022. **2-)** Aprobar el Presupuesto ordinario de egresos de la Junta Administrativa del Registro Nacional Periodo 2022 por la suma total de 40.748.220.000 (cuarenta mil setecientos cuarenta y ocho millones doscientos veinte mil colones 00/100), según partidas y montos indicados en el siguiente cuadro: -----

PRESUPUESTO AJUSTADO AL LÍMITE

	EJECUTADO 2020 (OD)	2021			2022			CONTINUO (%)	NUEVO (%)	TOTAL (%)	DIFERENCIA 2022-2021
		PROGRAMA 794	OD RN	TOTAL	CONTRATOS CONTINUOS	CONTRATOS NUEVOS	TOTAL				
REMUNERACIONES	13 705 955.230	12 473 433.355	14 489 417.184	26 962 850.520	26 794 045.865	0	26 794 045.865	65,8%	0,0%	65,8%	-148.804.655
SERVICIOS	10 829 117.875	46 300 000	9 680 139.944	9 726 439.944	9 058 556.520	328 031.714	9 386 588.234	22,2%	0,8%	23,0%	-339.851.710
MATERIALES Y SUMINISTROS	1 218 531.535	0	463 061.964	463 061.964	679 595.562	72 177.414	751 772.976	1,7%	0,2%	1,8%	288.711.012
BIENES DURADEROS	2 943 000.654	0	2 509 316.216	2 509 316.216	1 631 490.005	1 063 945.871	2 695 435.876	4,0%	2,6%	6,6%	186.119.660
TRANSF. CORRIENTES	31 611 515.015	496 149.555	610 401.586	1 106 551.142	1 120 377.050	0	1 120 377.050	2,7%	0,0%	2,7%	13.825.908
TOTAL	60.302.120.128	13.015.882.912	27.732.336.874	40.748.219.786	39.284.065.001	1.464.154.999	40.748.220.000	96,4%	3,6%	100,0%	214

LÍMITE PRESUPUESTARIO 2022 40.748.220.000
DIFERENCIA CON LÍMITE 0

Nota: En folio 120 frente a partir de la línea 30 se adiciona el siguiente párrafo;

“3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. INCISO B-). Se conoce el oficio DGL-0242-2021 de fecha 04 de mayo de 2021, suscrito por los señores Fabiola Varela Mata, Directora General y Mauricio Soley Pérez, Director del Registro Inmobiliario, mediante el cual se refieren a la...”

1 formulación del anteproyecto de Presupuesto 2022 y su impacto en el pago previsto
2 para las Licitaciones Públicas “Contratación de Levantamiento Catastral para
3 Completar el Territorio Nacional” (2019LN-000002-0005900001), adjudicada a la
4 empresa Telespazio Argentina S.A. y Contratación Supervisión, Control de Calidad
5 y Validación de los Productos del Levantamiento Catastral para Completar el
6 Territorio Nacional (2019LN-000009-0005900001), adjudicada a la empresa
7 Geotecnologías S.A. La señora directora, solicita que se le de ingreso al señor
8 Mauricio Soley Pérez, director del Registro Inmobiliario, quien se conecta mediante
9 uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias. La
10 señora presidenta indica que no les ha dicho a los funcionarios del Departamento
11 Financiero que se retiren porque también requiere ver temas de números. Ingres
12 el señor Soley Pérez. La señora presidenta la consulta al director del Registro
13 Inmobiliario cuáles son los escenarios posibles ante la problemática del límite
14 presupuestario. El señor Mauricio Soley responde, indicando el primero que es
15 buscar bajar límites, la cual es favorable, la segunda opción es la que también
16 apoya, es buscar una ampliación del plazo que sería en unos 23 meses, esto
17 permitirá mantenerle a la empresa las mismas utilidades, pero dilatándolas en el
18 tiempo. La tercera opción que es la que menos le agrada, es modificar el alcance
19 del proyecto. En un primer momento contabilizamos 244 distritos, si se modifica se
20 tendría empezar por ver cuáles no se podrían tramitar y en qué plazo, esto implicaría
21 modificar toda la estructura del contrato, y posiblemente la indemnización que se
22 tendría que pagar podría ser mayor al monto que se está solicitando ahora. La
23 señora Fiorella Salazar indica que todos los escenarios están claros, considerando
24 que todos los miembros coinciden que el escenario tres no es una opción, porque
25 no se quiere modificar el alcance del proyecto, sugiere como idea hacer una
26 combinación de los dos primeros. El señor Mauricio Soley indica que, en el Registro
27 Inmobiliario, deben presentar un informe en relación con el dinero que han recibido
28 y en que lo han gastado, por lo que presenta como idea, la posibilidad de usar el
29 superávit que se tiene en ese registro, indicando que sabe que no es cuestión de
30 simplemente pasarlo y que se tendría que llevar a cabo el debido proceso. Que por

1 el momento es una idea que se ha valorado a lo interno del Registro Inmobiliario,
2 por lo que aún no pueden ver los números exactos. La directora Fabiola Varela
3 manifiesta que, sin ser experta en el tema de gastos, le parece que esta idea podría
4 no ser del todo viable. Además, en cuanto a la opción dos que refiere a una
5 modificación del plazo, si se pretendiera llevar a cabo, tendría que hacerse sin
6 pasarse del plazo que obliga ir a la CGR, que para este año lo que se tendría que
7 ajustar es el doble de los recursos, por lo que se podría ajustar el plazo de la
8 contratación en un año y no en dos y aumentar el límite de ahorita y llevarlo a unos
9 3000 millones de colones, esto haciendo números así mientras se conversa. La
10 señora presidenta indica que, analicen todas las opciones y que se lo comuniquen,
11 entre más pequeño sea el monto que debemos pedir, más probabilidades se tienen
12 que se apruebe un levantamiento al límite presupuestario. La Directora General
13 indica sólo para aclaración, que la razón de que el oficio que se discute se maneja
14 confidencial, es porque contiene datos de números y escenarios que la empresa
15 luego podría indicar alguna situación. El señor Mauricio Soley, retoma el tema,
16 manifestando su opinión en cuanto a que se debe negociar con la empresa para
17 pedirles presentarles los escenarios posibles para que se reformule la contratación.
18 Por su parte el señor Gastón Ulett, agradece a Don Mauricio Soley la clara
19 explicación de los escenarios, haciendo la aclaración que el tercer escenario no es
20 opción, que el segundo es casi obligatorio. Y sobre la idea de utilizar el superávit no
21 le parece tan descabellada, en el sentido que el RN ha trasladado a Hacienda
22 sumas muy importantes como superávit, por lo que pedir que una suma de esas se
23 quede en el RN para un proyecto país, no se vería mal. El Registro Nacional ha sido
24 una institución que mueve recursos y en el momento que deje de ser avanzado en
25 el tema tecnológico, se pierde vanguardia, se tiene claro la situación pandemia, no
26 obstante, toca hacer la lucha. Si se quiere en tres años recoger la labor se tiene que
27 hacer hoy, es comprensible que pedir dineros al Ministerio de Hacienda hoy es el
28 tema más complicado, pero que quizá que la junta o la dirección puedan hacer la
29 fuerza para ver si es posible conseguir esos recursos. La señora presidenta solicita
30 se preparen algo visual, donde quede claro los números, si no se sigue con el

1 proyecto cuales puedan ser las consecuencias, y si se puede hacer de manera tal
2 que se pueda enviar por WhatsApp mejor aún. Por su parte la señora Andreina
3 Vincenzi, manifiesta estar de acuerdo con lo que expone el señor Gastón Ulett, por
4 cuanto el RN es una institución que genera sus propios recursos, que por lo general
5 las personas no dimensionan la importancia del Registro Nacional como institución
6 que resguarda la propiedad privada, por lo que se debe seguir invirtiendo en
7 mantener la seguridad jurídica y este proyecto ayuda con esa certeza y resguardo
8 de la propiedad privada. Exterioriza su apoyo para que se haga la solicitud del
9 aumento al límite del presupuesto, así como para que se pueda utilizar el superávit,
10 que está anuente a colaborar con las gestiones que se deban hacer al respecto. Por
11 su parte el señor Jonathan Bonilla, indica que es un tema de conciencia, el Estado
12 y el Ministro de Hacienda tiene todo el problema encima de ajuste presupuestario,
13 que se trata de generarles conciencia, en un tema que parecía no ser importante.
14 Por su parte considera la propuesta de don Mauricio Soley no debe desecharse y
15 que le gustaría verla plasmada en un documento. Que el tema del superávit le
16 parece valioso, por lo que le gustaría ver los efectos, las indemnizaciones y poder
17 proporcionarle los insumos a la señora ministra para solicitar lo necesario. En medio
18 de la crisis, en medio de la inseguridad que existe ahorita, el Estado no puede dejar
19 de dar pequeños pasos para después de que todo pase, poder seguir brindando
20 esa seguridad. Por su parte el funcionario Obando Vargas Carlos, propone como
21 idea de recurso, los que podría generar el proyecto de ley para usar el ingreso de
22 las municipalidades del 3%, lo que generaría unos tres mil millones de colones, que
23 quizá se pueda usar esos recursos frescos que entran cada año. La señora Fiorella
24 Salazar indica que le parece que esa podría ser una buena opción. Por su parte la
25 señora Adriana Ibarra, indica que su participación iba en ese sentido, de utilizar ese
26 3% y agradece a los compañeros por el esfuerzo y proponer opciones para seguir
27 con el proyecto. La señora Elizabeth Barahona, indica que hay que buscar una
28 solución integral y que se pueda ver la importancia de proyecto país, y ver si estos
29 3mil millones de colones que se generan cada año están incluidos en el límite
30 presupuestario, que si están incluidos se pueda dar curso a otras necesidades y

1 mantener el proyecto, significa que se mejora una fuente de financiamiento, pero no
2 aumento de presupuesto. La señora Fabiola Varela, expone que a propósito de la
3 observación de Carlos Obando de usar los recursos de la ley número 7509, el monto
4 que Hacienda comunica hay una disminución de ese porcentaje, para el 2022
5 volvería al 3%, la disminución se hizo por tema pandemia únicamente. EL señor
6 Mauricio Soley, insiste en que se tiene que hablar con la empresa, pero se sentiría
7 más cómodo si hay un acuerdo de junta, para ir a decirle la empresa que la junta
8 aprobó el plazo de hasta los 23 meses. No existiendo preguntas ni comentarios
9 adicionales sobre el tema, la señora presidenta somete votación la solicitud del
10 director de inmobiliario y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**

11 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

12 **J140-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-0242-2021 de fecha 04 de mayo de
13 2021, suscrito por los señores Fabiola Varela Mata, Directora General y Mauricio
14 Soley Pérez, director del Registro Inmobiliario. **2-)** Autorizar al señor Mauricio Soley,
15 Director del Registro Inmobiliario, para que contacte con las empresas adjudicadas
16 en los contratos relacionados con el levantamiento catastral con la finalidad de
17 valorar la opción dos del oficio: “modificación unilateral ampliando el plazo de ambas
18 contrataciones” con la finalidad del que proyecto sea ejecutado ya no en el plazo
19 inicial de 48 y 45 meses respectivamente, sino contemplando una ampliación de 23
20 meses y 29 días bajo las reglas establecidas en el artículo 208 del Reglamento a la
21 Ley de Contratación Administrativa, como posible escenario sobre el cual se estaría
22 trabajando. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

23 **INCISO C-).** Se conoce el oficio TRA-DA-080-2021 de fecha 4 de mayo de 2021,
24 suscrito por el señor Leonardo Villavicencio Cedeño, secretario del Tribunal
25 Registral Administrativo, mediante el cual presenta para conocimiento y aprobación
26 el Presupuesto Ordinario del 2022. Se conecta el señor Luis Socatelli y Oscar
27 Rodríguez, se les da la bienvenida a los señores, el señor Oscar Rodríguez
28 agradece la oportunidad de poder exponer e indica que el señor Socatelli se
29 encargará de la exposición. El señor Luis Socatelli, indica que para la institución ha
30 sido fundamental el modelo de mejoramiento de gestión pública, que se ha hecho

1 un desarrollo del plan estratégico con el objetivo de mantenerlo al día, se hizo
2 además un análisis del gasto, desde el año pasado se manejó el tema por posibles
3 escenarios que podrían llegar a presentarse, esta labor se inició desde el mes de
4 octubre de 2020 realizó una revisión de los diferentes contratos vigentes, así como
5 una revisión de las proyecciones de gastos, por lo cual permitió tener muy claro el
6 proceso de gestión de recursos para el año 2022, además de reformulación del
7 Presupuesto del año 2021 que se tuvieron que realizar en virtud de las
8 modificaciones acaecidas en el proceso de aprobación en la Asamblea Legislativa.
9 Reitera que se ha tenido una evolución del presupuesto, en los dos últimos años
10 han experimentado una reducción de un 34% del presupuesto con respecto al año
11 2020, esto se ha logrado manteniendo el servicio. El Tope presupuestario para el
12 Tribunal Registral Administrativo es de ¢1.787.000.000.00. No existiendo preguntas
13 ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación
14 y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

15 **J140-BIS-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio TRA-DA-080-2021 de fecha 4 de
16 mayo de 2021, suscrito por el señor suscrito por el señor Luis G. Socatelli Porras,
17 director del Tribunal Registral Administrativo. **2-)** Aprobar el Presupuesto Ordinario
18 del Tribunal Registral Administrativo para el Año 2022, por un total de
19 ¢1.787.000.000.00 (Mil setecientos ochenta y siete millones de colones), de
20 acuerdo con lo descrito en el TRA-DA-080-2021 de fecha 4 de mayo de 2021. **3-)**
21 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

22 Se desconectan de la Plataforma Teams para videoconferencias los señores Luis
23 Socatelli y Oscar Rodriguez. -----

24 **INCISO D-).** Se conoce el oficio DGL-AJU-08-0215-2021 de fecha 05 de abril del
25 2021, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, jefe a.i del Departamento
26 de Asesoría Jurídica y Andrea Cano Ramírez, asesora legal, mediante el cual
27 presentan el informe relacionado con el caso de la colisión del camión remesero de
28 la empresa PROVAL placas CL244805 contra el poste de luz en el parqueo este de
29 la sede central. Adicionalmente, presentan borrador de Poder Especial otorgado a
30 los señores Fabiola Varela Mata y Luis Gustavo Álvarez Ramírez, para que en

representación de la Junta Administrativa del Registro Nacional suscriban los documentos de rigor tanto con la entidad aseguradora Quálitas Compañía de Seguros como con la empresa Grupo PROVAL. Se conecta mediante uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias la señora Gabriela Carranza Araya, jefe a.i del Departamento de Asesoría Jurídica, quien explica que este caso lo lleva la Dirección Administrativa y a la asesoría Jurídica es a quien le llega notificación, el grupo PROVAL tenía póliza y estuvieron de acuerdo en utilizar su póliza para reparar el daño causado. La empresa propone hacer la ejecución in natura, por lo que se tiene un acuerdo compromiso de la empresa, donde se compromete a pagar la suma de \$2.875,87 (dos mil ochocientos setenta y cinco dólares con ochenta y siete centavos) por aplicación de la cobertura de responsabilidad civil de bienes ante el reclamo No. 0420-3411 gestionado producto de la colisión del camión remesero de la empresa Grupo PROVAL placas CL244805 contra el poste de luz en el parqueo este de la sede central de la Institución, por lo que se solicita el otorgamiento de un poder para que la señora directora o el subdirector puedan llevar a cabo las gestiones. Indicando que se considera que es procedente el otorgamiento del poder. No existiendo preguntas ni comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

J141-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DGL-AJU-08-0215-2021 de fecha 05 de abril del 2021, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, jefe a.i del Departamento de Asesoría Jurídica y Andrea Cano Ramírez, asesora legal. **2-)** Autorizar a la señora presidenta de la Junta Administrativa del Registro Nacional y Ministra de Justicia y Paz, señora Fiorella Salazar Rojas, para suscribir poder especial a favor de la señora Fabiola Varela Mata, en condición de Directora General del Registro Nacional y el señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en condición de Subdirector General del Registro Nacional, para que en representación de esta Junta firmen los documentos de rigor tanto con la entidad aseguradora Quálitas Compañía de Seguros como con la empresa Grupo PROVAL, emitan las autorizaciones requeridas para el cumplimiento debido de la reparación integral del

1 daño sufrido mediante la instalación del poste en los términos y condiciones
2 determinados por las instancias administrativas internas competentes del Registro
3 Nacional, ejecuten todas las acciones necesarias y cualquier otra intervención que
4 se requiera dentro del proceso de reclamo 0420-3411, pudiendo actuar conjunta o
5 separadamente. Lo anterior de conformidad con los artículos 1251, 1256, siguientes
6 y concordantes del Código Civil. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

7 **INCISO E-).** Se conoce el oficio DGL-AJU-17-0243-2021 de fecha 19 de abril del
8 2021, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, jefa a.i. del Departamento
9 de Asesoría Jurídica e Ingrid Fallas Barrantes, asesora legal, mediante el cual
10 solicitan conferir poder especial - autorizando para su suscripción a la señora
11 presidenta de la Junta Administrativa del Registro Nacional y Ministra de Justicia y
12 Paz, señora Fiorella Salazar Rojas, y el señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en
13 condición de Subdirector General, para que en representación de esta Junta firmen
14 los documentos de rigor con el INS. Adicionalmente, presentan borrador de Poder
15 Especial. La señora Carranza Araya indica que se trata de un choque por un tercero
16 no identificado, el chofer lo encuentra el vehículo golpeado y lo reporta, así que lo
17 que procede es utilizar la póliza, se verifica el procedimiento. El Taller MCB
18 Carrocería y Pintura, fue el designado para realizar el avalúo correspondiente, por
19 lo que está requiriendo de una autorización formal por parte de esta Administración
20 en aras de poder llevar a cabo las diligencias indemnizatorias necesarias y
21 requeridas ante la entidad aseguradora. Por lo que se solicita que la señora
22 presidenta suscriba el poder especial relacionado con la reparación del vehículo
23 310-90 y su debida indemnización ante el Instituto Nacional de Seguros (INS). No
24 existiendo preguntas ni otros comentarios sobre el tema, la señora presidenta
25 somete a votación el tema y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**

26 **ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----**

27 **J142-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-AJU-17-0243-2021 de fecha 19 de
28 abril del 2021, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, jefa a.i. del
29 Departamento de Asesoría Jurídica e Ingrid Fallas Barrantes, asesora legal. **2-)**
30 Autorizar a la señora presidenta de la Junta Administrativa del Registro Nacional y

Ministra de Justicia y Paz, señora Fiorella Salazar Rojas, para suscribir poder especial a favor de la señora Fabiola Varela Mata, en condición de Directora General del Registro Nacional y el señor Luis Gustavo Álvarez Ramírez, en condición de Subdirector General del Registro Nacional, para que en representación de esta Junta para firmen los documentos de rigor con el INS, emitan las autorizaciones requeridas para el cumplimiento debido de la reparación del vehículo 310-90 a cargo del Taller MCB Carrocería y Pintura, ejecuten todas las acciones necesarias, rubriquen y acepten las propuestas indemnizatorias, y realicen cualquier otra intervención que se requiera con el fin de abordar las diligencias indemnizatorias necesarias ante el INS, según los límites que el ordenamiento establece, pudiendo actuar conjunta o separadamente. Lo anterior de conformidad con los artículos 1251, 1256, siguientes y concordantes del Código Civil. **3-)**

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----

INCISO F-). Se conoce el oficio DGL-AJU-17-0246 -2021 de fecha 19 de abril del 2021, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, jefe a.i del Departamento de Asesoría Jurídica e Ingrid Fallas Barrantes, asesora legal, mediante el cual solicitan la autorización expresa a la señora Ministra de Justicia y Paz en calidad de presidenta de la Junta Administrativa para que comparezca ante la Notaría del Estado a firmar la escritura de traspaso de 10 vehículos a la Purdy Motor, S. A. La señora Carranza indica que lo que se requiere es una autorización expresa a la señora Ministra de Justicia y Paz en calidad de presidenta de la Junta Administrativa del Registro Nacional para que comparezca ante la Notaría del Estado a firmar la escritura de traspaso de 10 vehículos a la Purdy Motor, S. A. en aras de cumplir con lo señalado por la Procuradora Irina Delgado Saborío en oficio N° NNE-9-2021 de fecha 11 de enero del 2021. No existiendo comentarios adicionales sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA**

JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

J143-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DGL-AJU-17-0246 -2021 de fecha 19 de abril del 2021, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, jefe a.i del Departamento de Asesoría Jurídica e Ingrid Fallas Barrantes, asesora legal. **2-)**

1 Autorizar a la señora presidenta de la Junta Administrativa del Registro Nacional,
2 señora Fiorella Salazar Rojas, para que rubrique la escritura pública de traspaso
3 ante la Notaría del Estado de los vehículos con placas: 310-92, 310-93, 310-94,
4 310-96, 310-97, 310-98, 310-99, 310-100, 310-101 y 310-102, todos propiedad de
5 la Junta Administrativa del Registro Nacional, a favor de Purdy Motor, S. A. empresa
6 adjudicataria de la licitación Abreviada 2020LA-000001-00059-00001 denominada:
7 Compra y Canje Mixto de Vehículos del Registro Nacional, a favor de la empresa
8 Purdy Motor, S. A. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----
9 **INCISO G-).** Se conoce el oficio DGL-AJU-04-0296-2021 de fecha 29 de abril del
10 2021, suscrito por las señoras Gabriela Carranza Araya, jefe a.i del Departamento
11 de Asesoría Jurídica y Diana Chinchilla Núñez, asesora legal, mediante el cual
12 presentan el criterio Jurídico solicitado mediante acuerdo J101-2021, referente a
13 ¿quién es, a la luz de la ley para el Fortalecimiento del control presupuestario de los
14 Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, No. 9524, el máximo jerarca
15 presupuestario del Registro Nacional? (...). Adicionalmente, se conoce el oficio
16 DGL-AJU-07-1235-2020, de fecha 24 de diciembre de 2020 suscrito por la señora
17 Gabriela Carranza Araya, jefe a.i del Departamento de Asesoría Jurídica, mediante
18 el cual presenta el criterio jurídico en torno a la Ley No. 9524 solicitado mediante el
19 oficio MJP-DM-696-2020 de fecha 04 de diciembre de 2020. La señora Gabriela
20 Carranza, explica; que la Ministra de Justicia a.i. Diana Posada Solís, solicitó al
21 departamento a su cargo, mediante oficio DJP-DM-696-2020 de fecha 4 de
22 diciembre de 2020, la emisión de un criterio legal en el cual se desarrolló en uno de
23 sus apartados, el tema de las potestades presupuestarias de la Junta Administrativa
24 del Registro Nacional (JARN), esto con el fin de realizar consulta a la Procuraduría
25 General de la República — órgano consultivo que aún no emite dictamen al
26 respecto. En los términos que se nos plantea la consulta, la ley no menciona esta
27 figura. La ley establece que el máximo jerarca en materia presupuestaria será la
28 Junta Administrativa. Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario de los
29 Órganos Desconcentrados del Gobierno Central, Ley No. 9524, en su artículo 1, así
30 como, del contenido de su reglamento, se observa que a quienes le corresponde su

1 aplicación, no se les conceptualiza ni designa funciones de “jerarca presupuestario”,
2 salvo las ya desarrolladas en ese marco normativo y específicamente para la JARN,
3 corresponde ejercer las competencias dadas como máximo jerarca sin alteración
4 alguna. Concluyendo, que de la Ley No. 9425, así como de la normativa
5 relacionada, se observa que el término de “jerarca presupuestario” no existe ni es
6 utilizado para definir competencias a los órganos desconcentrados ni en las
7 entidades a las cuales le aplica. El máximo jerarca del Registro Nacional es la Junta.
8 Por ende, de conformidad con el artículo 34 de la Ley No. 8131, a este órgano de
9 desconcentración máxima corresponde la formulación y aprobación en segunda
10 instancia del anteproyecto de presupuesto, previo a su envío al MJP, por cuanto, la
11 reforma planteada a través de artículo 2 de la ley No. 9524 en cuanto al numeral 34
12 de la ley No. 8131 no genera ningún cambio sustancial en la naturaleza jurídica
13 institucional de este órgano colegiado ni mucho menos en relación con la
14 administración presupuestaria. La señora Andreina Vincenzi Guilá, indica que está
15 muy satisfecha, porque leyó ambos informes y los dos se ajustan a su criterio. No
16 obstante, está sorprendida que el primer informe fuera presentado al despacho
17 ministerial el 04 enero 2021 y que el Órgano Colegiado lo conoce hasta que ella
18 hace referencia al asunto y al solicitar la información. Consulta si el primer informe
19 se solicitó criterio a la Procuraduría General de la República, a lo que la señora
20 Carranza Araya contestó afirmativamente. Continúa la señora Vincenzi Guilá con
21 sus manifestaciones, señalando que no comprende por qué el criterio del
22 Departamento Legal presentado al Despacho Ministerial en fecha 4 de enero de
23 2021 no se conoció en el seno de la Junta. Ese criterio es de suma importancia
24 porque en él se señalan aspectos muy relevantes como son los siguientes, que se
25 leen en su literalidad: “que las funciones de la JARN comprenden gestiones
26 financieras/presupuestarias y de dirección superior a nivel administrativo, las cuales
27 inciden a lo interno y de la Institución en el ámbito registral”. “...ahora bien, desde
28 el punto de vista financiero la JARN cumple con aprobar las proyecciones
29 presupuestarias, ingresos y gastos, con base en planes y proyectos, velar por la
30 correcta administración de los fondos asignados, así como de los demás ingresos

1 generados por los servicios a desarrollar en el futuro, entre otras.”. “Aunado a ello,
2 obsérvese que este órgano colegiado se encuentra autorizado por la Ley de
3 Creación del Registro Nacional, Ley No. 5695, para tener a su nombre cuentas
4 bancarias según el numeral 11...” “Vinculando el objetivo principal de la Ley de
5 Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados del
6 Gobierno Central, Ley No. 9524 con las facultades de la JARN como de la Dirección
7 General, propiamente las del ámbito administrativo -según lo ya indicado-, conviene
8 hacer notar que sus competencias NO resultan perturbadas o alteradas, esto hasta
9 tanto el legislador no disponga lo contrario. En ese sentido, las competencias
10 asignadas resultan incólumes y deben seguirse ejerciendo...” “Bajo esa misma
11 línea, el pronunciamiento señala que también le corresponde a la JARN “(...) manejar paralelamente la dirección superior en el campo administrativo del Registro
12 Nacional, esto por cuanto al darle una desconcentración máxima, el MJP desplazó
13 mediante norma, de organización al órgano colegiado, lo que hace que el jerarca
14 ministerial posea un protagonismo desde la figura de presidente y representante de
15 la JARN, obligándolo a (...) deliberar en su seno las disposiciones generales y
16 políticas públicas en tal materia (...)” atribuciones que a la fecha no han sido
17 modificadas.” Además, señala Doña Andreína Vincenzi que el criterio del
18 Departamento Legal vertido en oficio No. DGL-AJU-07-1235-2020, de fecha 24 de
19 diciembre de 2020 y recibido en el Despacho Ministerial el día 4 de enero de 2021
20 hace una exposición clara con relación al origen de los recursos del Registro
21 Nacional, indicando que se trata de ingresos que tienen destinos específicos y que,
22 por lo tanto, no pueden utilizarse en otras cosas para las que no fueron creados.
23 Como lo señala el Departamento Legal, al ingresar los recursos que recibe el
24 Registro Nacional a la Caja Única del Estado, se pierde su trazabilidad y, agrega,
25 se podrían estar utilizando en asuntos diversos. Reitera su preocupación y disgusto
26 por tener conocimiento de ese oficio hasta esta fecha, ya que, si la Junta lo hubiera
27 conocido desde la primera sesión de este año, tal vez la Institución no estaría en los
28 problemas presupuestarios en que se encuentra. Sin más comentarios ni preguntas,
29 la señora presidenta indica, que en vista que es un tema de cumplimiento de un
30

1 acuerdo anterior, somete a votación el tenerlo por recibido únicamente sin adoptar
2 un acuerdo al respecto. -----

3 **INCISO H-).** Se conoce el oficio DGL-AJU-15-0306-2021 de fecha 4 de mayo de
4 2021, suscrito por la señoras Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i del Departamento
5 de Asesoría Jurídica y Jennifer Cárdenas Quesada, Asesora Jurídica, mediante el
6 cual presentan para conocimiento y aprobación, el proyecto-borrador
7 correspondiente al recurso de Revocatoria de fecha 24 de marzo de 2021,
8 formulado por la empresa: Constructora, consultora y desarrolladora ECOAIRE,
9 contra el acto de adjudicación dictado en el Licitación Abreviada, denominada:
10 “Mantenimiento Preventivo y correctivo con partes de los aires acondicionados,
11 extractores y deshumecedores del Registro Nacional”. La señora Carranza Araya,
12 indica que mediante el oficio indicado se hace traslado del borrador de recurso de
13 revocatoria planteado contra el acto de adjudicación de la Licitación Pública
14 2018LN-000007-0009100001 denominada: “Convenio Marco Servicios de
15 Seguridad y Vigilancia Física”. Con fecha 07 de abril del año 2021, formulado por la
16 empresa Chevez Zamora Sociedad Anónima. No existiendo preguntas ni
17 comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis
18 votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

19 **J144-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-AJU-15-0306-2021 de fecha 4 de
20 mayo de 2021, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i del
21 Departamento de Asesoría Jurídica y Jennifer Cárdenas Quesada, Asesora
22 Jurídica. **2-)** Aprobar el proyecto-borrador de la resolución correspondiente al
23 Recurso de Revocatoria de fecha 24 de marzo del año 2021, formulado por la
24 empresa Constructora, Consultora y Desarrolladora ECOAIRE Sociedad Anónima,
25 contra el acto de adjudicación dictado en la Licitación Abreviada 2021LA-000001-
26 0005900001, denominada: “Mantenimiento preventivo y correctivo con partes de los
27 aires acondicionados, extractores y deshumecedores del Registro Nacional”. **3-)**
28 **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

29 **INCISO I-).** Se conoce el oficio DGL-AJU-15-0307-2021 de fecha 4 de mayo de
30 2021, suscrito por la señoras Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i. del Departamento

de Asesoría Jurídica y Jennifer Cárdenas Quesada, Asesora Jurídica, mediante el cual presentan para conocimiento y aprobación, el proyecto-borrador correspondiente al recurso de Revocatoria de fecha 7 de abril del 2021, formulado por la empresa: Chevez Zamora Sociedad Anónima, contra el acto de adjudicación dictado en el Licitación Pública, denominada: “Convenio Marco Servicios de Seguridad y Vigilancia Física”. Expone la señora Carranza Araya, que se presenta para conocimiento y aprobación de los señores miembros de la junta, el proyecto-borrador de la resolución correspondiente al Recurso de Revocatoria de fecha 07 de abril del año 2021, formulado por la empresa Chevez Zamora Sociedad Anónima, contra el acto de adjudicación dictado en la Licitación Pública 2018LN-000007-0009100001 denominada: “Convenio Marco Servicios de Seguridad y Vigilancia Física”. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

J145-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DGL-AJU-15-0307-2021 de fecha 4 de mayo de 2021, suscrito por la señora Gabriela Carranza Araya, Jefe a.i del Departamento de Asesoría Jurídica y Jennifer Cárdenas Quesada, Asesora Jurídica. **2-)** Aprobar el proyecto-borrador de la resolución correspondiente al Recurso de Revocatoria de fecha 07 de abril del año 2021, formulado por la empresa Chevez Zamora Sociedad Anónima, contra el acto de adjudicación dictado en la Licitación Pública 2018LN-000007-0009100001 denominada: “Convenio Marco Servicios de Seguridad y Vigilancia Física). **3-)** **ACUERDO FIRME POR**

UNANIMIDAD. -----

Se desconecta de la Plataforma Teams para videoconferencias la señora Gabriela Carranza Araya. -----

INCISO J-) Se conoce el oficio DGL-UDE-032-2021 de fecha 29 de abril de 2021, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, mediante el cual presenta para su conocimiento y aprobación, el informe de Plan Operativo Institucional 2022, Adicionalmente, se adjunta en formato Excel. En el orden propuesto y mediante uso de la plataforma

de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias, se incorpora a la reunión la funcionaria Adelita Abarca Ortega, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional. La señora presidenta, procede a comprobar la calidad del audio e imagen, así como la existencia de una comunicación eficaz. La funcionaria Abarca Ortega, explica de acuerdo con la presentación, que el Plan Operativo Institucional 2022 presentado es en concordancia con lo dispuesto en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos Ley No. 8131, así como los Lineamientos técnicos y metodológicos para la planificación, programación presupuestaria, seguimiento y la evaluación estratégica en el Sector Público en Costa Rica 2022” emitidos por el Ministerio de Hacienda (MH) y el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y en atención a los oficios MJP-DM-236-2021 y PLAN/ 0064-04-2021 de fechas 08 y 09 de abril respectivamente, remitidos por el Ministerio de Justicia y Paz, se adjunta en formato Excel, el Plan Operativo Institucional 2022, para su conocimiento y respectiva aprobación. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**

ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

J146-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DGL-UDE-032-2021 de fecha 29 de abril de 2021, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional. **2-)** Aprobar el informe del Plan Operativo Institucional 2022 presentado mediante el oficio indicado y su anexo en Excel. **3-)**

ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----

INCISO K-). Se conoce el oficio DGL-UDE-030-2021 de fecha 30 de abril de 2021, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, Jefe de la Unidad de Desarrollo Estratégico Institucional, mediante el cual presenta para su conocimiento y aprobación la propuesta de actualización de la Metodología Sistema de Gestión de la Continuidad de los Servicios (SGCS) y de la Política de Continuidad de los servicios, ambos documentos aprobados mediante Acuerdo J451-2017, de la Sesión Ordinaria N°41-2017, celebrada el 14 de diciembre de 2017. En el orden propuesto y mediante uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para

1 videoconferencias se incorpora a la reunión la funcionaria Marcela Coto Garrido. La
2 señora Coto Garrido expone el asunto mediante una presentación de PowerPoint,
3 sobre la actualización de dicha metodología, proyectando un comparativo entre la
4 versión vigente y la propuesta de actualización. Seguidamente la señora presidenta
5 consulta a la directiva Andreina Vincenzi si aún está en la comisión de riesgos, a lo
6 que se le responde que sí, que tienen aproximadamente mes y medio de no
7 reunirse, que el coordinador no los ha vuelto a convocar. Manifestando la señora
8 Fiorella Salazar que algunas cosas que indica la funcionaria Marcela tienen que ver
9 con riesgos, para que la próxima reunión las valores y las vean con la matriz de
10 riesgo. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta
11 lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA**

12 **ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

13 **J147-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio DGL-UDE-030-2021 de fecha 30 de abril
14 de 2021, suscrito por la señora Adelita Abarca Ortega, jefe de la Unidad de
15 Desarrollo Estratégico Institucional. **2-)** Aprobar la propuesta de actualización de la
16 Metodología Sistema de Gestión de la Continuidad de los Servicios (SGCS) y de la
17 Política de Continuidad de los servicios. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.**

18 Las funcionarias Adelita Abarca Ortega y Marcela Coto Garrido, se desconectan de
19 la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias. -----

20 **INCISO L-).** Se conoce el oficio DAD-GRH-1645-2021 de fecha 23 de abril de 2020,
21 suscrito por las señoras Syra Vega Aguilar, jefe a.i de departamento de Gestión
22 Institucional de Recursos Humanos y Margarita Montero Ortega, Coordinadora
23 Gestión del Desarrollo a.i, mediante el cual presentan un informe actualizado de la
24 beca universitaria correspondiente al señor Víctor Villalobos Martínez. La señora
25 directora, disculpa a la funcionaria Syra Vega Aguilar, que no puedo, ya que no
26 podía estar disponible posterior a las 7pm, por atender asuntos personales y agrega
27 que existe una comisión de becas, que recibe las solicitudes y al final es la Junta la
28 que decide si se otorga o no el beneficio, por lo que al presentarse la solicitud de
29 rescisión de la beca en virtud del recorte presupuestario, le corresponde a la Junta
30 aprobar el no otorgar más dicha beca. No existiendo preguntas ni comentarios sobre

el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA: -----

J148-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DAD-GRH-1645-2021 de fecha 23 de abril de 2020, suscrito por las señoras Syra Vega Aguilar, jefe a.i de departamento de Gestión Institucional de Recursos Humanos y Margarita Montero Ortega, Coordinadora Gestión del Desarrollo a.i. **2-)** Rescindir el beneficio otorgado a favor del funcionario Víctor Villalobos Martínez, mediante Acuerdo J141-2018, de la Junta Administrativa del Registro Nacional, tomado en sesión N°12-2018, del 12 de abril del 2018. **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD. -----**

INCISO M-). Se conoce el oficio JAD-AIN-093-2021 de fecha 13 de abril del 2021, suscrito por señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno a.i., mediante el cual presenta para su trámite una encuesta sobre la Evaluación de Calidad de las Auditorías Internas del Sector Público período 2020, como parte del programa de aseguramiento de calidad de la Auditoría Interna, "Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público", emitidas por la Contraloría General de la República. Se conecta mediante uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias el señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno a.i. indicando esta encuesta se hace con motivo de la normativa que así lo establece por parte de la Auditoria, cada 5 años. La señora Ana Gretel, consulta si los miembros suplentes estarían en la misma condición, que no deben llenarla, a los que se le indica que si lo que se busca es retroalimentación. Al ser un tema de conocimiento. No se toman acuerdo de este tema. Se dan por informados. -----

INCISO N-). Se conoce el oficio JAD-AIN-097-2021 de fecha 22 de abril del 2021, suscrito por señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno a.i., mediante el cual solicita resolución de autorización para el disfrute del saldo de vacaciones del período 2019-2020, según lo establecido en Circular DAD-GRH-4068-2017 del 21 de noviembre de 2017, así como lo dispuesto en el artículo 156 del Código de Trabajo, Ley N°2, y el inciso b) del artículo 2 de la Directriz N°072-H, emitida el 8 de enero de 2020. El señor Macho Cruz, indica que el enfoque es emitir una resolución que autorice el disfrute de vacaciones, de acuerdo con lo estipulado en el

1 ítem II de la Circular DAD-GRH-4068- 2017, así como lo dispuesto en el artículo 156
2 del Código de Trabajo, Ley N°2, y el inciso b) del artículo 2 de la Directriz N°072-H,
3 emitida el 8 de enero de 2020. Para lo cual solicita que la Junta Autorice a la señora
4 ministra para emitir dicha resolución. No existiendo preguntas ni comentarios sobre
5 el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos.

6 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

7 **J149-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio JAD-AIN-097-2021 de fecha 22 de abril
8 del 2021, suscrito por señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno a.i. **2-)** Delegar
9 en la señora Presidenta de la Junta Administrativa del Registro Nacional, señora
10 Fiorella Salazar Rojas, emitir la resolución para autorizar la acumulación del saldo
11 de vacaciones que mantiene el funcionario Emerson Machado Cruz, cédula de
12 identidad número seis- cero doscientos veinte – cero cero setenta y tres, del periodo
13 que comprende los años 2019-2020, por lo que las solicitudes de disfrute serán
14 aprobadas en su oportunidad por la persona Presidenta o por quien está delegue,
15 según lo estipulado en el artículo 17 del Reglamento de Organización y
16 Funcionamiento de la Auditoría Interna del Registro Nacional, así como el punto 5
17 de las Regulaciones Administrativas de la Auditoría Interna del Registro Nacional.

18 **3-)** **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

19 **INCISO O-).** Se conoce el oficio JAD-AIN-099-2021 de fecha 23 de abril del 2021,
20 suscrito por señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno a.i., mediante el cual
21 solicita la autorización para el uso temporal de la plaza correspondiente al cargo
22 Subauditor Interno. El señor Machado Cruz, indica que solicita a los señores
23 miembros de junta autorización para el uso temporal de la plaza correspondiente al
24 cargo Subauditor Interno. La señora presidenta consulta si dicha plaza se puede
25 utilizar, si no hay temas de que se pueda congelar. El señor Machado Cruz indica
26 que por parte de Recursos Humanos se le indicó que la plaza se había gestionado
27 en la AP, pero que necesitan para poder utilizarla autorización de junta. Que como
28 posible candidato propone a Alexander Chávez, quien tiene trayectoria en auditoria.
29 La señora directora intervine e indica que, con relación a la plaza, la misma se
30 encuentra congelada, que se remitió la solicitud de descongelarla a la AP, pero aún

no reciben la repuesta. Que también hay que tomar en cuenta que la plaza que dejaría este funcionario también se congelaría. La señora Salazar Rojas indica que el acuerdo sería condicionado a que la AP autorice el uso de plaza. “estamos de acuerdo en la utilización temporal de la plaza para el momento que se puede hacer. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

ACUERDA: -----

J150-2021. 1-) Tener por recibido el oficio JAD-AIN-099-2021 de fecha 23 de abril del 2021, suscrito por señor Emerson Machado Cruz, Auditor Interno a.i., mediante el cual solicita la autorización para el uso temporal de la plaza correspondiente al cargo Subauditor Interno. **2-)** Autorizar el uso temporal de la plaza correspondiente al cargo Subauditor Interno, siempre y cuando la Autoridad Presupuestaria apruebe la utilización de dicha plaza. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

El funcionario Emerson Machado Cruz, se desconecta de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para videoconferencias. -----

ARTÍCULO CUARTO: ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----

No hay asuntos para tratar. -----

ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS DE LOS SEÑORES MIEMBROS. -----

No hay asuntos para tratar. -----

ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS VARIOS. -----

INCISO A-). Se conoce el oficio DIN-ITE-0095-2021 de fecha 12 de abril de 2021, suscrito por los señores Roy Valenciano González, Jefe Depto. Infraestructura Tecnológica y Rummy Beer Chavarría Órgano Fiscalizador del contrato, mediante el cual presentan en cumplimiento del acuerdo firme J350-2018, informe semestral del contrato denominado: Servicio de Monitoreo Remoto para la Plataforma Tecnológica del Registro Nacional - 2018LA-000007-0005900001. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

J151-2021. 1-) Tener por recibido el oficio DIN-ITE-0095-2021 de fecha 12 de abril de 2021, suscrito por los señores Roy Valenciano González, Jefe Depto.

1 Infraestructura Tecnológica y Rummy Beer Chavarría Órgano Fiscalizador del
2 contrato. **2-)** Tener por recibido el informe semestral del contrato denominado:
3 Servicio de Monitoreo Remoto para la Plataforma Tecnológica del Registro Nacional
4 - 2018LA-000007-0005900001. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

5 **INCISO B-).** Se conoce el oficio DIN-ITE-0101-2021 de fecha 13 de abril de 2021,
6 suscrito por los señores Roy Valenciano González, Jefe Depto. Infraestructura
7 Tecnológica y Gerardo L. Chaves Morales, Órgano Fiscalizador del contrato,
8 mediante el cual presentan en cumplimiento del acuerdo firme J350-2018, informe
9 semestral del contrato, denominado: “Servicios de Apoyo a la Gestión de la
10 Plataforma Tecnológica de Telecomunicaciones y Servidores del Registro Nacional”
11 - 2020LN-000003-0005900001. No existiendo preguntas ni comentarios sobre el
12 tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos. **LA**

13 **JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

14 **J152-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio DIN-ITE-0101-2021 de fecha 13 de abril
15 de 2021, suscrito por los señores Roy Valenciano González, Jefe Depto.
16 Infraestructura Tecnológica y Gerardo L. Chaves Morales, Órgano Fiscalizador del
17 contrato. **2-)** Tener por recibido el informe semestral del contrato, denominado:
18 “Servicios de Apoyo a la Gestión de la Plataforma Tecnológica de
19 Telecomunicaciones y Servidores del Registro Nacional” 2020LN-000003-
20 0005900001. **3-) ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

21 **INCISO C-).** Se conoce el oficio DIN-ASI-0037-2021 de fecha 19 de abril de 2021,
22 suscrito por los señores Oscar Morales Segura, Jefe Depto. Aseguramiento de la
23 Información y Lilliam Campos Salas, Órgano Fiscalizador del contrato, mediante el
24 cual presentan en cumplimiento del acuerdo firme J350-2018, informe semestral del
25 contrato, denominado: Servicio Apoyo Plataforma de Aseguramiento de la
26 Información - 2020LA-000010-0005900001. No existiendo preguntas ni comentarios
27 sobre el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos
28 afirmativos. **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

29 **J153-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio DIN-ASI-0037-2021 de fecha 19 de abril
30 de 2021, suscrito por los señores Oscar Morales Segura, Jefe Depto.

1 Aseguramiento de la Información y Lilliam Campos Salas, Órgano Fiscalizador del
2 contrato. 2-) Tener por recibido el informe semestral del contrato, denominado:
3 Servicio Apoyo Plataforma de Aseguramiento de la Información - 2020LA-000010-
4 0005900001. 3-) **ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

5 **INCISO D-).** Se conoce el oficio sin número, ni fecha, suscrito por el señor Emerson
6 Machado Cruz, Auditor Interno a.i, mediante el cual presenta Recurso de Objeción
7 al Concurso Público N°01-2021-RN, correspondiente a la plaza vacante de
8 Auditor(a) Interno. La funcionaria Vanessa González Ramírez indica que, dicho
9 escrito fue recibido en la Secretara de la Junta Administrativa para conocimiento,
10 que fue Dirigido a Recurso Humanos. No existiendo preguntas ni comentarios sobre
11 el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos.

12 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

13 **J154-2021. 1-)** Tener por recibido el oficio sin número, con fecha de tres de mayo
14 del dos mil veintiuno, suscrito por el señor Emerson Machado Cruz. 2-) **ACUERDO**
15 **FIRME POR UNANIMIDAD.** -----

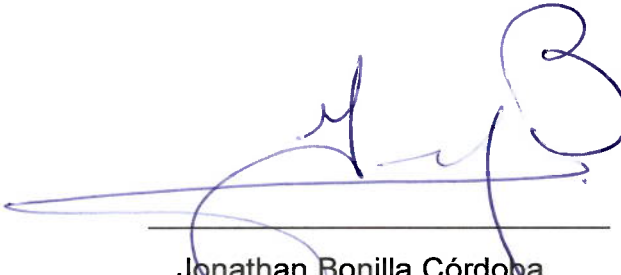
16 **INCISO E-).** Se conoce el oficio DAD-0448-2021 de fecha 13 de abril del 2021,
17 suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, directora a.i Dirección
18 Administrativa, mediante el cual presenta para conocimiento el informe sobre los
19 resultados de la encuesta del Servicio de Alimentación Institucional 2021. La señora
20 directora hace una breve explicación de los resultados de la encuesta, indicando
21 que en términos generales el servicio recibió buenas críticas, sin embargo, en la
22 parte negativa se menciona la disminución del tamaño de las porciones, a la
23 variedad del menú, entre otras. Que el tema de teletrabajo ha afectado, ya que se
24 les hace difícil calcular las cantidades. No existiendo preguntas ni comentarios sobre
25 el tema, la señora presidenta lo somete a votación y obtiene seis votos afirmativos.

26 **LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:** -----

27 **J155-2021. 1-)** Tener por recibido el DAD-0448-2021 de fecha 13 de abril del 2021,
28 suscrito por la señora Georgina Paniagua Ramírez, directora a.i Dirección
29 Administrativa. 2-) Tener por recibido el informe sobre los resultados de la encuesta
30 del Servicio de Alimentación Institucional 2021. 3-) **ACUERDO FIRME**

1 **POR UNANIMIDAD.** -----
2 Sin más asuntos que tratar al ser las diecinueve horas con cuarenta y ocho minutos
3 se cierra la presente sesión. -----
4

5
6
7
8 
9 **Fiorella Salazar Rojas**

5
6
7
8 
9 **Jonathan Bonilla Córdoba**

10 **PRESIDENTA** **SECRETARIO**
11 **ACTA DE LA SESIÓN N°. 11-2021. (ORDINARIA).** Acta de la sesión número once-
12 dos mil veintiuno de la Junta Administrativa del Registro Nacional, la cual en
13 atención de los acuerdos J060-2020 y J002-2021, se celebra de manera virtual
14 debido a la alerta sanitaria por el COVID-19, celebrada ordinariamente a las
15 dieciséis horas treinta y seis minutos del veinte de mayo del dos mil veintiuno. En el
16 acto, mediante el uso de la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
17 videoconferencias, se comprueba el quórum estructural necesario para iniciar la
18 sesión, del cual se acredita la presencia de **SEIS MIEMBROS PROPIETARIOS**, a
19 saber: Fiorella Salazar Rojas, Ministra de Justicia y Paz, Jonathan Bonilla Córdoba,
20 representante de la Procuraduría General de la República; Adriana Ibarra Vargas,
21 representante del Colegio de Ingenieros Topógrafos, Ana Grettel Coto Orozco,
22 representante del Colegio de Abogados y Abogadas, Andreina Vincenzi Guilá,
23 representante del Instituto Costarricense de Derecho Notarial y Gastón Ulett
24 Martínez, representante de la Dirección Nacional de Notariado. Se conectan
25 también mediante la plataforma de Microsoft Teams de Office 365 para
26 videoconferencias, la señora Fabiola Varela Mata, y el señor Luis Gustavo Álvarez
27 Ramírez, en su orden directora y subdirector general; así como Vanessa González
28 Ramírez, Asistente de Junta Administrativa. Con ausencia injustificada del señor
29 Sergio Navas Alvarado, representante de los Notarios Públicos en Ejercicio, por
30 problemas de salud. La señora Fiorella Salazar Rojas, en adelante presidenta,